

## DECLARACIÓN Y ACUERDO DE PROTECCIÓN INFANTIL

A Chance In Life considera como inaceptable al abuso infantil (ver definiciones más abajo) en todas las circunstancias y se compromete a garantizar que se tomen todas las medidas posibles y necesarias para proteger los derechos y el bienestar de todos los niños, niñas y adolescentes.

### Términos y Definiciones

**Abuso infantil:** Acto cometido por un progenitor, tutor o persona en una posición de confianza (aunque no cuide al niño, niña o adolescente) que no sea accidental y que dañe o amenace con dañar la salud física, mental o el bienestar de un niño, niña o adolescente. Los tipos de abuso pueden incluir abuso físico, incluyendo lesiones físicas o amenaza de lesiones: negligencia física, como la falta de proporcionar el cuidado necesario a un niño, niña o adolescente, abuso sexual, negligencia, abuso emocional y el abuso espiritual. El abuso infantil incluye, pero no se limita a:

**Descuido de las necesidades básicas:** La privación de alimentos, agua, limpieza, vestimenta y sueño no son medios apropiados de disciplina.

**Abuso físico:** Cualquier fuerza física aplicada por un adulto en una posición de cuidado o autoridad a un niño, niña o adolescente. Los colaboradores de las organizaciones asociadas que reciben financiamiento de A Chance In Life no deben usar la fuerza física como medio disciplinario: golpes, azotes, sacudidas, empujones, etc.

**Abuso sexual:** Cualquier contacto o interacción sexuales entre un niño, niña o adolescente y un adulto, cualquier uso de un niño, niña o adolescente para la estimulación sexual de un adulto, una tercera persona, o del mismo niño, niña o adolescente, cualquier broma, insinuación, contacto visual inaceptable, contacto casual no deseado, abrazos y besos no deseados e inapropiados, el intercambio o muestras de imágenes sexualmente sugestivas entre un adulto y un niño, niña o adolescente, según lo considere inapropiado un adulto razonable. Incluso si un niño, niña o adolescente, por ignorancia, inocencia o miedo no se resista, sigue siendo abuso.

**Abuso emocional:** Palabras y/o acciones inapropiadas, de menosprecio, que inciten al odio o enojo dirigidas a un niño, niña o adolescente. La humillación como medio disciplinario es abuso emocional.

**Abuso espiritual:** Uso de referencias religiosas para avergonzar o culpar a un niño, niña o adolescente en una acción o comportamiento en particular.

El/la representante legal de la organización asociada a A Chance In Life, **DECLARA** que él/ella y todos los empleados, voluntarios y miembros del personal de la organización y del programa:

- Están comprometidos con la prevención del abuso y el bienestar de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- Se comprometen a actuar en todo momento para el mejor interés de los niños, niñas o adolescentes a quienes brindan un servicio.



- Se comprometen a lidiar con el abuso, la sospecha de abuso o la divulgación del abuso de manera oportuna, con las autoridades locales y el Vicepresidente de Programas de A Chance In Life.
- Reconocen que el papel principal de la familia en el cuidado y protección del niño debe ser valorado y mantenido, sin embargo, la seguridad y el bienestar del niño, niña y adolescente deben tener prioridad.
- Reconocen que, en casos de sospecha de abuso, el apoyo a las familias y al niño, niña o adolescente es importante.
- Se comprometen a cumplir los lineamientos de la **Política Internacional de Protección Infantil de A Chance In Life**.
- Reconocen que trabajar de acuerdo con esta política requiere que el personal sea capacitado y apoyado.
- Aseguran que actuarán ante cualquier presunto abuso y se tomarán las medidas adecuadas para garantizar la seguridad de los niños, niñas y adolescentes que reportan tales abusos.
- Demuestran que los empleados, voluntarios y miembros del personal no tienen antecedentes penales ni policiales, ni han sido objeto de medidas disciplinarias relacionadas con formas de maltrato infantil, abandono o violencia de cualquier tipo.
- Se comprometen a cumplir con la legislación del país pertinente.
- Se comprometen a actuar en el marco de los lineamientos de la Política de Protección Infantil de la organización asociada.

El/la representante legal de la organización asociada a A Chance In Life está de acuerdo con las condiciones y directrices establecidas en la **Política Internacional de Protección Infantil de A Chance In Life** con respecto a cualquier contacto con los niños, niñas y adolescentes.

El suscrito entiende que A Chance In Life se reserva el derecho de emprender acciones legales contra cualquier líder, empleado, miembro del personal o voluntario de la organización asociada si se violan las leyes locales o internacionales de protección de menores.

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Organización: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Fecha